

GUÍA DOCENTE

Seguridad vial

Prof. Dr. Daniel Ferrandis Ciprián

I.- DATOS INICIALES DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la asignatura:	Seguridad vial
Carácter:	
Titulación:	
Ciclo:	
Departamento:	Derecho penal
Profesor responsable:	Dr. Daniel Ferrandis Ciprián. Derecho penal. Despacho 4C10 Daniel.Ferrandis@uv.es

II.- INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA

En la presente asignatura se analiza la proyección de las principales instituciones de la dogmática penal sobre los diversos delitos que guardan relación con la seguridad vial, así como la regulación positiva de los mismos.

III.- OBJETIVOS GENERALES

Conocer las diversas respuestas que desde el Derecho penal se ofrecen a los problemas que en la práctica genera la utilización de vehículos a motor y ciclomotores.

IV.- TEMARIO

Parte primera:

Lección 1. Aproximación histórica al fenómeno del tránsito por vías terrestres. Primeras normas administrativas en la materia. Las leyes penales especiales sobre uso y circulación de vehículos de motor. Los delitos de tráfico en los Códigos penales anteriores al de 1995.

Lección 2: Relación Derecho administrativo/ Derecho penal. Conceptos básicos involucrados en la seguridad vial

Lección 3: La acción: sus formas y elementos. Análisis del problema causal.

Lección 4: El bien jurídico seguridad vial. Contenido de injusto. Concepto de peligro. Clasificación de los delitos de peligro.

Lección 5: La culpabilidad. Estructura y elementos. La imputabilidad. Momento de la imputabilidad: las acciones "*liberae in causa*".

Lección 6: Las formas de culpabilidad. El dolo: concepto, elementos y clases. La imprudencia: concepto, estructura y clases. Regulación de la imprudencia en el Código penal. Formas mixtas.

Lección 7: Ausencia de culpabilidad. Especial referencia al caso fortuito.

Parte segunda:

Lección 8: Lesiones imprudentes como consecuencia del uso de vehículos a motor.

Lección 9: El delito de omisión del deber de socorro como consecuencia del uso de vehículos a motor.

Lección 10. Elementos comunes a los delitos contra la seguridad del tráfico: los conceptos de conducción, vehículo a motor y lugar de realización de las conductas típicas.

Lección 11: Conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas: sanción penal/sanción administrativa.

Lección 12: El delito de “desobediencia” del artículo 380 del Código penal. Problemática constitucional.

Lección 13: La conducción temeraria: delito/infracción administrativa. La llamada “conducción homicida”.

Lección 14: Riesgos para la circulación no derivados del uso de vehículos a motor.

Lección 15: Otros delitos relacionados con los vehículos a motor y ciclomotores.

Lección 16: Responsabilidad civil derivada de infracciones relacionadas con el uso de vehículos a motor. Otras consecuencias jurídicas.

V.- BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

ALVARO LOPEZ, M^a/ PERDICES LOPEZ, A.; *Delitos de Tráfico. Criterios y repuestas de los tribunales penales en seguridad vial*. Lex Nova 2010

COBO DEL ROSAL, M. y VIVES ANTÓN, T.S.: *Derecho penal. Parte general*, 5^a ed., Valencia, 1999.

COBO DEL ROSAL, M.(Dir) *et al*: Comentarios al Código penal. Tomo XI (Vol. II) 2008

LUZÓN PEÑA, D.M.: *Derecho Penal de la Circulación (Estudios de la jurisprudencia del Tribunal Supremo)*, 2^a ed., Barcelona, 1990..

MORENO ALCÁZAR, M.A.: Los delitos de conducción temeraria, Valencia, 2003.

MUÑOZ CONDE, F.: *Derecho Penal. Parte Especial*, 18^a ed., Valencia 2010.

ORTS BERENGUER/ GONZÁLEZ CUSSAC: Compendio de Derecho penal. General. Tirant lo Blanch 2011

ORTS BERENGUER GONZÁLEZ CUSSAC: Compendio de Derecho penal. General y Especial . Tirant lo Blanch 2004

ORTS BERENGUER, E. *et al* *Prevención y control de la siniestralidad vial*, Tirant lo Blanch 2011

QUINTERO OLIVARES, G. (dir.) *et al*: Comentarios a la Parte Especial del Derecho Penal, 5^a ed., 2005.

VIDALES RODRIGUEZ, C *et al* *Seguridad vial*, Tirant lo Blanch 2008

VIVES ANTÓN/ ORTS BERENGUER/ CARBONELL MATEU/
GONZÁLEZ CUSSAC/ MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ: *Derecho penal.*
Parte especial, Valencia, 2010.

VI.- METODOLOGÍA

En cada lección se explicarán los conceptos e instituciones implicados en la misma, las relaciones y repercusiones que conlleven respecto del resto de temas, así como las interpretaciones doctrinales y jurisprudenciales más relevantes; a la vez que, en las lecciones de la parte segunda, se describirán exhaustivamente los correspondientes tipos penales. Las explicaciones se acompañarán de ejemplos prácticos, y estarán abiertas en todo momento al debate con los alumnos, a los que sistemáticamente se les interpelará a fin de comprobar la asimilación que hayan efectuado de las explicaciones.

VI.- Evaluación del Aprendizaje

En la evaluación se ha de verificar que el estudiante ha adquirido las habilidades y los conocimientos, cuya consecución pretende esta asignatura y, en particular, que ha desarrollado la capacidad de análisis y juicio crítico imprescindible en todo alumno universitario.

Los alumnos deberán efectuar de forma individual un trabajo sobre la forma en que la jurisprudencia interpreta alguno de los elementos de los delitos cometidos con ocasión de la utilización de un vehículo a motor. Para ello deberán basarse en, al menos, 10 sentencias del Tribunal Supremo o Audiencias Provinciales correspondientes al año que el profesor previamente haya indicado. Este trabajo, que deberá ser entregado a finales del mes de diciembre, equivaldrá a un 30% de la nota final de la asignatura.

El 70 % restante se evaluará mediante un examen final. La forma concreta de dicha prueba se decidirá a lo largo del curso.

Para superar la asignatura es imprescindible aprobar ambas partes.